

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR
LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



GUATEMALA, MAYO DE 2020

Guatemala, 25 de mayo de 2020

Doctora
Mirna Jeaneth Montenegro Rangel
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0040-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR:

Fecha: 4/ Junio / 2020
Hora: 08:40
Firma: Montenegro R
Nombre y Apellido: Mirna Montenegro
Cargo: Representante legal
Sello Entidad
Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR
LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	10
Otros aspectos	10
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
Descripción de criterios	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Informe relacionado con el control interno	14
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
Buenas prácticas	18
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	18



ANTERIOR

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
---	----

11. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
-------------------------	----

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	21
----------------------------	----

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1



Guatemala, 15 de mayo de 2020

Doctora
Mirna Jeaneth Montenegro Rangel
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0040-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.


Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Jackelyn Eunice Alvarado Albarado (Coordinador) y Lic. Guillermo Daniel Ovalle Perez (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALVARADO
Coordinador Gubernamental



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental (ONG), fue creada mediante Escritura Pública número 02 de fecha 20 de junio de 2006, se encuentra registrada con la Partida No. 3634, Folio 3634, del Libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número 2019-0040 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con Número de Identificación Tributaria 61894613.

Se encuentra ubicada en la 6ª. Calle 1-36 zona 10, Edificio Valsari, oficina 702, en la Ciudad de Guatemala.

A la Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres -Organización No Gubernamental (ONG), en lo sucesivo se le denominará la Entidad.

Función

La función principal de la Entidad es:

- Incidencia política
- Capacitación
- Auditoría Social y Vigilancia Ciudadana
- Investigación
- Fortalecimiento de la Organización

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el convenio DA-33-2019, celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de Normas y Procedimientos de auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de



conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma conjunta con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, Ámbito de Competencia y 4, Atribuciones. Reformado por El Decreto No. 13-2013.

El Acuerdo Número A-075-2017, con el cual se aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Decreto No. 25-2018, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2019.

El Acuerdo Gubernativo Número 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de enero de 2017.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, vigente a partir del 14 de junio de 2019.

El Convenio DA-33-2019, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 114-2019, del 10 de mayo de 2019.

El Nombramiento de auditoría DAS-02-0040-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Probidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los registros contables, relacionados con la administración de los recursos públicos, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, evaluando la estructura de control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas, se realizan conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que apliquen a la Entidad.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al período auditado, se haya ejecutado razonablemente conforme a principios de economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual y al cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El alcance de la auditoría a nivel del Área Financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno de las diferentes áreas para establecer las fortalezas y debilidades, la ejecución financiera de los fondos obtenidos a través del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-33-2019, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



El análisis de la documentación que respalda el total de ingresos públicos que percibió la Entidad durante el período auditado, en concepto de transferencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue realizado en un 100%.

Para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos aplicados a la evaluación de los egresos con el objetivo de identificar operaciones erróneas, errores materiales y la posible comisión de delitos se aplicó el análisis de la materialidad y la determinación del monto del error tolerable.

Área de cumplimiento

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento es proporcionar al usuario o los usuarios previstos, información sobre si los entes públicos están siguiendo las leyes, actos legislativos, políticas, códigos establecidos o estipulaciones acordadas. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada a la Entidad objeto de la auditoría.

La auditoría incluyó la verificación de la gestión financiera y de control, a efecto que la misma cumpliera con las normas legales y administrativas vigentes, procedimientos aplicables a la Entidad y el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Muestra

La Norma Internacional para Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- 1530 proporciona las orientaciones sobre la Norma Internacional de Auditoría 530 "Muestreo de auditoría", la cual define al muestreo como: "la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre la población".

Para la determinación de la muestra se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental Financiera, mediante la observación del análisis de los riesgos y la determinación del nivel de confianza, con el objetivo de establecer el tamaño de la muestra y aplicarlo a la estratificación de cada área sujeta a revisión.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Entidad no emite estados financieros para el registro y control de los fondos públicos que percibe derivado de la suscripción del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en tal sentido se elaboran en forma mensual informes de avance físico y financiero (metas establecidas), que son remitidos a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y Comisión de Salud del Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben ser elaborados en los formatos que el Ministerio de Finanzas Públicas establezca y estar congruentes con todo lo contemplado en Plan de Trabajo Anual, aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

A la Entidad no le es aplicable la utilización de renglones presupuestarios, por lo tanto no emite un estado de ejecución presupuestaria como tal, solamente emite un informe mensual acumulativo que indica el valor al cual ascienden los fondos recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los diferentes rubros o conceptos por los cuales se han erogado dichos fondos, mismos que deben coincidir con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-33-2019, suscrito con dicho Ministerio.

A continuación se presenta el movimiento del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad que corresponde al período auditado:

Cifras expresadas en Quetzales

Categoría de Gasto	Convenio 2019	
	Presupuestado	Ejecutado
Recurso Humano		
Servicios técnicos y profesionales	341,000.00	341,000.00
Servicios de Apoyo		
Servicios Profesionales y técnicos	297,000.00	297,000.00
Servicios Profesionales de Expertos externos	35,000.00	35,000.00
Servicios Médico-sanitarios	16,800.00	16,800.00
Productos medicinales y farmaceuticos	20,000.00	20,010.68



Impresión, encuadernación y reproducción	4,000.00	3,997.50
Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos	18,700.00	19,036.47
Otros viáticos y gastos conexos	16,800.00	16,774.00
Arrendamiento de medios de transporte	52,600.00	52,601.00
Transporte de personas	12,000.00	12,000.00
Combustibles	15,000.00	14,718.70
Alimentos para personas	112,800.00	112,763.15
Textiles y vestuario	10,000.00	9,998.50
Gastos Administrativos		
Arrendamiento de Edificios y Locales	22,500.00	22,500.00
Servicio de Telefónico e Internet	6,000.00	5,972.40
Servicios de Envíos y Correspondencia Física	4,950.00	4,948.30
Útiles y Suministros de Oficina	12,100.00	12,136.05
Útiles y Suministros de Limpieza y Productos Sanitarios	2,750.00	2,743.25
Total	1,000,000.00	1,000,000.00

Fuente: Facturas, CT2 Programación y Ejecución Mensual por Tipo de Gasto.

Es importante mencionar que se realizó la Adenda número uno al Convenio DA-33-2019 de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Instancia por la Salud y Desarrollo de las Mujeres, con fecha 26 de noviembre del año 2019, en la cual se modifica la Meta 2 en cuanto a número de pacientes a atender y el costo de la misma.

Caja fiscal

Los registros de caja fiscal elaborados al 31 de diciembre de 2019, no registran saldo, que al compararlo con el movimiento de bancos debidamente conciliado a dicha fecha, no presentan diferencia entre ambos, razón por la cual se consideran correctos.

Bancos

Para el manejo de los fondos públicos que anualmente percibe la Entidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, tiene aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- e identificada con el número 3921098771, la cual al 31 de diciembre de 2019, no registra saldo. Mediante ésta cuenta se realiza el movimiento financiero para el cumplimiento de las metas técnicas que se incluyen en el Convenio.

Al comparar el saldo en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2019, con el



saldo de caja fiscal a esa misma fecha, no existen diferencias entre ambos, con lo cual se concluye que el saldo de bancos se presenta correctamente.

Ingresos

Se determinó que durante el período auditado, la Entidad percibió ingresos originados de la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera No. DA-33-2019, de fecha 25 de enero de 2019, por valor de Q1,000,000.00, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el cumplimiento de las metas detalladas en la sección de Plan Operativo Anual.

De conformidad con los registros contables, los ingresos relacionados con el convenio suscrito, fueron transferidos a la Entidad mediante seis desembolsos a partir del mes de junio a noviembre de 2019, cuyo valor total ascendió a Q1,000,000.00.

Es necesario indicar, que para documentar los ingresos, la Entidad emitió los recibos correspondientes, comprobándose que efectivamente fueron operados en registros de caja fiscal del mes en el que fueron percibidos.

Egresos

Los egresos del período 2019, en concepto de ejecución presupuestaria de fondos percibidos de la suscripción del Convenio No. DA-33-2019, ascienden a Q1,000,000.00

La documentación del gasto con cargo a fondos públicos, en términos generales se conforma por pago de honorarios, arrendamiento de edificios y locales, alimentos para personas, arrendamiento de transporte, servicio telefónico e internet, útiles y suministros de oficina, entre otros.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, no existiendo deficiencias al respecto que por su importancia amerite revelarse en el presente informe.

A continuación se presenta el movimiento comparativo de fondos administrativos por la Entidad del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, correspondientes a bancos y caja fiscal.



Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Valor	Saldo en Banco	Saldo en Caja Fiscal
Recurso Humano			
Servicios técnicos y profesionales	341,000.00	341,000.00	341,000.00
Servicios de Apoyo			
Servicios Profesionales y técnicos	297,000.00	297,000.00	297,000.00
Servicios Profesionales de Expertos externos	35,000.00	35,000.00	35,000.00
Servicios Médico-sanitarios	16,800.00	16,800.00	16,800.00
Productos medicinales y farmacéuticos	20,000.00	20,010.68	20,010.68
Impresión, encuadernación y reproducción	4,000.00	3,997.50	3,997.50
Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos	18,700.00	19,036.47	19,036.47
Otros viáticos y gastos conexos	16,800.00	16,774.00	16,774.00
Arrendamiento de medios de transporte	52,600.00	52,601.00	52,601.00
Transporte de personas	12,000.00	12,000.00	12,000.00
Combustibles	15,000.00	14,718.70	14,718.70
Alimentos para personas	112,800.00	112,763.15	112,763.15
Textiles y vestuario	10,000.00	9,998.50	9,998.50
Gastos Administrativos			
Arrendamiento de Edificios y Locales	22,500.00	22,500.00	22,500.00
Servicio de Telefónico e Internet	6,000.00	5,972.40	5,972.40
Servicios de Envíos y Correspondencia Física	4,950.00	4,948.30	4,948.30
Útiles y Suministros de Oficina	12,100.00	12,136.05	12,136.05
Útiles y Suministros de Limpieza y Productos Sanitarios	2,750.00	2,743.25	2,743.25
Total	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias, CT2 programación y ejecución mensual por tipo de gasto.

De acuerdo a la ejecución presupuestaria, los gastos más representativos en los que incurrió la Entidad, se detallan a continuación:

Pago de Honorarios

La Entidad realizó el pago de servicios técnicos y profesionales, servicios médicos-sanitarios y servicios expertos externos. Dicha ejecución por el período auditado es de Q689,800.00.

Gastos de Funcionamiento

Se comprobó que durante el período auditado, la Entidad incurrió en gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para la prestación de los diversos servicios que brinda, en los que se incluye pago de servicio de teléfono e internet,



arrendamiento de edificios y locales, alimentos para personas, arrendamiento de transporte, energía eléctrica, agua, seguridad, entre otros, los cuales ascienden a un monto de Q310,200.00.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

De conformidad con el Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones, con Recursos del Estado que mensualmente la Entidad reporta a la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como la Memoria de Labores que la Entidad elabora, se informa que la misma cumplió con las metas técnicas establecidas en el convenio.

Es importante mencionar que para el logro de las metas establecidas en el Plan de Trabajo Anual, la Entidad proyectó un presupuesto de Q1,000,000.00, del cual recibió por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 100%.

Las metas técnicas establecidas en el convenio, son las siguientes:

No.	METAS	Programado	Ejecutado	%
		Pacientes	Pacientes	Ejecutado
1	Apoyo Integral de calidad a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o embarazadas, la cual contiene los siguientes servicios			
a.	Apoyo especializado en seguimiento de casos, referidos por el MSPAS	100	109	109
a.	Seminarios especializados en violencia sexual	250	275	110
2	Apoyar la implementación de lineamientos, normas, protocolos y estrategias para reducir el riesgo obstétrico y contribuir a la reducción de muerte materna neonatal			
a.	Apoyo a Casas Maternas	400	438	110
b.	Provisión de misoprostol	500	571	114
c.	Talleres educativos para contribuir a reducir muertes maternas	1,000	1034	103

Fuente: Convenio DA-33-2019 e Informe de Avance Físico y Financiero.



Convenios

Durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Entidad suscribió con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio número DA-33-2019, de fecha 25 de enero de 2019, por valor de Q1,000,000.00 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera, de forma gratuita a pacientes referidos de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyos fondos fueron transferidos en su totalidad.

Otros aspectos

Recursos Humanos

De conformidad con la documentación de gasto se determinó que durante el período auditado la Entidad incurrió en pagos en concepto de servicios técnicos y profesionales, cuya documentación contable fue examinada verificando que la misma se encuentra debidamente autorizada por las autoridades de la Entidad.

Así mismo, se revisaron 12 expedientes de personas que laboran en la Entidad, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del departamento de Contabilidad, mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, con lo cual se determinó que el gasto por concepto de Recurso Humano se presenta razonablemente.

Arqueo de formas oficiales

El arqueo de formas oficiales es el procedimiento de revisión y conteo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, que se proporcionan a las entidades que administran fondos públicos.

De conformidad con dicho procedimiento se estableció que la Entidad emite tres formas oficiales, cuya existencia fue examinada físicamente mediante el conteo respectivo, en consecuencia no se determinaron deficiencias de ningún tipo por parte del Equipo de Auditoría, comprobándose que las mismas están debidamente resguardadas en el Departamento de Contabilidad.



El resultado del arqueo de formas oficiales es el siguiente:

TIPO DE FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS 2019			EXISTENCIA 2019		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	67044	2/04/19	673,401	673,450	50	673,401	673,450	50	0	0	0
200-A-3	67340	6/08/19	701,101	701,200	100	701,101	701,137	37	701,138	701,200	63
200-A-3	16287	6/11/19	1	200	200	1	22	22	23	200	178
63-A2	67044	2/04/19	620,701	620,750	50	620,701	620,706	6	620,707	620,750	44

Fuente: Envío fiscales emitido por la Contraloría General de Cuentas y formas físicas presentadas por la Entidad.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se realizó mediante la elaboración y presentación ante la Contraloría General de Cuentas, de los respectivos registros de caja fiscal, se comprobó que durante el período de auditoría, la Entidad realizó dicha rendición, exceptuando la Caja Fiscal de Ingresos del mes de diciembre.

Se solicitó mediante oficio DAS-02-0040-2019-OF-05 de fecha 12 de febrero de 2020, informar por escrito, la razón por la cual no se elaboró y presentó la Caja Fiscal de Ingreso del mes de diciembre de 2019. Se obtuvo respuesta por medio del Oficio No. 29-2020, de fecha 13 de febrero de 2020 indicando: "La razón por la que no se registró y presentó la Caja Fiscal de ingresos del mes de diciembre 2019 fue porque la totalidad de presupuesto asignado a la organización (Q1,000,000.00) ya lo habíamos recibido en la cuenta monetaria del proyecto en desembolsos registrados del mes de junio al mes de noviembre y presentados como ingresos en Caja Fiscal conforme fueron transferidos. Manifestamos nuestro compromiso de cumplir con los procedimientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas en el registro y presentación de la Caja Fiscal durante el período 2020."

Carta de Representación

La Entidad emitió Carta de Representación identificada con nota sin número, de fecha 20 de marzo de 2020, mediante la cual la Representante Legal manifiesta que toda la información financiera requerida fue puesta a disposición de la comisión de auditoría, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período del examen realizado, el desconocimiento de la existencia de irregularidades que puedan afectar la situación financiera de la entidad y reconocen su responsabilidad por la presentación razonable de la información financiera correspondiente al período fiscal auditado con observancia de la normativa aplicable.



Carta de Abogado

El Asesor Legal presentó carta de abogado, sin número, de fecha 11 de febrero del 2020, mediante la cual comunica que la Entidad no tiene ni ha tenido a la fecha litigios pendientes o amenazas de litigios en su contra o entablados contra alguna persona individual o jurídica.

Conclusión General

La información financiera relacionada con la administración de fondos públicos percibidos por la Entidad durante el período auditado, derivados de la suscripción del Convenio número DA-33-2019 para la Provisión de Servicios de Salud, Asistencia Social y Cooperación Financiera se presenta razonablemente.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad con la planificación de la auditoría y de acuerdo a los criterios establecidos, la misma se dividió en dos fases la primera con saldos al 31 de agosto de 2019 y segunda con saldos al 31 de diciembre de 2019. Este criterio obedece al volumen de operaciones, el monto y la estructura de la ejecución de los fondos que percibió la Entidad por el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Derivado del análisis de la ejecución de los fondos se estableció que el gasto se distribuyó en dos aspectos, el primero enfocado a la prosecución de las metas técnicas y el otro para gastos administrativos necesarios para el cumplimiento de dichas metas. Para realizar el examen de auditoría fue necesario establecer la muestra de auditoría, como se describió en el apartado correspondiente.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al nombramiento de auditoría No. DAS-02-0040-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, se realizó el proceso de familiarización con la Entidad y por consiguiente se evaluó el sistema de control interno, lo cual permitió establecer el alcance del examen. Así mismo, se elaboraron cédulas de análisis, confirmaciones, inventarios y observaciones físicas; también, se evaluaron registros y documentación contable de bancos, ingresos, egresos, entre otros,



verificando el cumplimiento de los aspectos legales aplicables, así como de las condiciones bajo las cuales fueron asignados los fondos a la Entidad por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora

Mirna Jeaneth Montenegro Rangel

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO
Coordinador Gubernamental




Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Doctora

Mirna Jeaneth Montenegro Rangel

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA



Área financiera y cumplimiento

Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO
Coordinador Gubernamental



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ
Supervisor Gubernamental



Buenas prácticas

Como parte de las buenas prácticas, la Entidad proveyó alimento y hospedaje a los acompañantes de las personas que recibieron capacitaciones durante el 2019.

Carta a la gerencia

Derivado del examen efectuado por el equipo de auditoría al sistema de control interno, como parte de la auditoría financiera y de cumplimiento se establecieron algunos puntos débiles inherentes, y con el objetivo de proporcionar las recomendaciones que permitirán subsanarlos y fortalecer su sistema de control interno, se elaboró Carta a la Gerencia número DAS-02-0040-2019-OF-07, de fecha 27 de febrero de 2020.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Derivado que es la primera auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad, no se presenta el seguimiento a recomendaciones de años anteriores.

No obstante, como parte de los procesos de auditoría, se tuvo a la vista el Informe emitido a la Entidad fiscalizada, por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con fecha 23 de octubre de 2019, identificado como CUA No. 83031, por el período del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, en el cual se determinó el Hallazgo No. 1 Contratos remitidos a la Contraloría General de Cuentas de forma extemporánea.

Se solicitó mediante oficio DAS-02-0040-2019-OF-05 de fecha 12 de febrero de 2020, informar por escrito y evidenciar el desvanecimiento del hallazgo determinado por la Unidad de Auditoría Interna del MSPAS, según informe emitido de fecha 23 de octubre de 2019. Se obtuvo respuesta por medio del Oficio No. 30-2020, de fecha 13 de febrero de 2020, indicando: "informar que hemos cumplido con el desvanecimiento del hallazgo determinado por la Unidad de Auditoría Interna del MSPAS... Los contratos fueron enviados en el plazo establecido, como lo indica el Acuerdo Número A-038-2016, en el artículo 02." Sin embargo, no se observó informe por parte de la Unidad de Auditoría Interna del MSPAS, indicando que la recomendación fue implementada.

Al realizar la revisión de 12 expedientes de personal, se verificó que los Contratos del período 2019 fueron remitidos a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea y los contratos del año 2020 fueron enviados el 30 y 31 de enero del 2020.






10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIRNA JEANETH MONTENEGRO RANGEL	PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	REBECA (S.O.N) GUIZAR RUIZ	VICEPRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
3	LUZ MARIA ELIZABETH LEMUS TOLEDO	VOCAL I JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
4	ANA VICTORIA MALDONADO DE LEON	DIRECTORA DE PROYECTOS	01/02/2019 - 31/12/2019
5	GLORIA INES CHOLOTIO GONZALEZ DE CHAVAJAY	COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/02/2019 - 31/12/2019



11. EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


 Licda. JACKELYN EUNICE AVARADO GUERRA
 Auditor
 Coordinador Gubernamental



 Lic. GUILLERMO DANIEL VALLE PEREZ
 Supervisor Gubernamental


RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Oswaldo Enrique Hernández Barrios
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social



 Msc. Mario Lionel Monterroso Velásquez
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

"Organización de la sociedad civil que incide en la política pública para mejorar la salud reproductiva y el desarrollo integral de las mujeres."

Misión de la entidad auditada

"Somos una organización multidisciplinaria de la sociedad civil, que incide en las políticas públicas, con énfasis en la salud reproductiva, para que las mujeres alcancen su desarrollo integral, priorizando la erradicación de la mortalidad materna. Nos caracterizamos por actuar haciendo uso de la evidencia científica; igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad socio cultural."



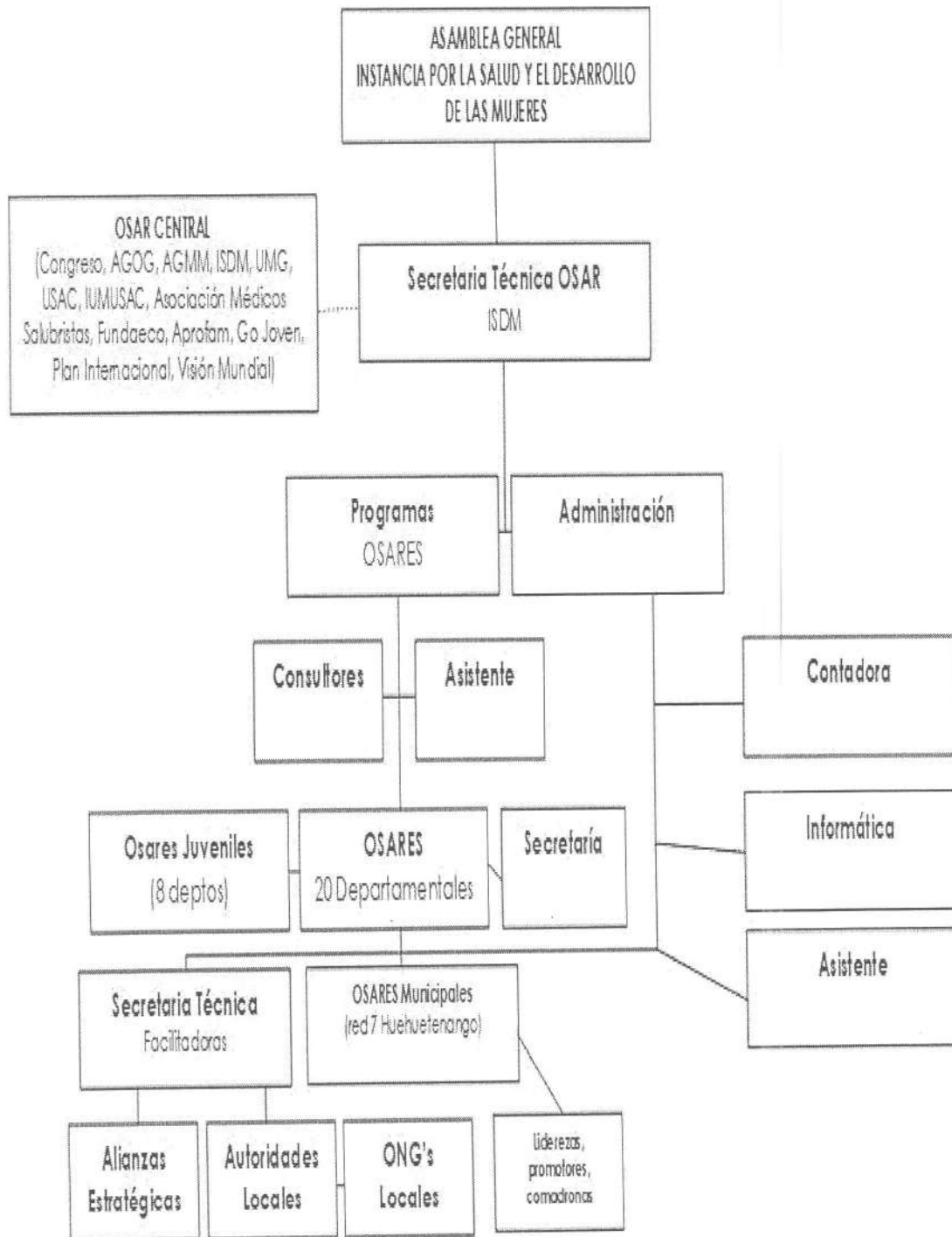
Estructura orgánica de la entidad auditada

1. Organigrama



ORGANIGRAMA

INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES/OBSERVATORIO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0040-2019



CUA: 60478
2019-0040

Guatemala, 13 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ (Supervisor Gubernamental)
JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO (Coordinador Gubernamental)


En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG); para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.


Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.


Msc. Mario Lionel Monterroso Velásquez
Director de Auditoría al Sector
Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), según nombramiento DAS-02-0040-2019, de fecha 13/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 13 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), según nombramiento DAS-02-0040-2019, de fecha 13/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 13 de Agosto de 2019

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2019-0040 INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0040-2019
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020


 Licda. JACKELYN EUNICE ALVARADO ALBARADO
 Auditor Gubernamental
 Coordinador



RECIBIDO POR:

Fecha: _____
 Hora: _____
 Firma: _____
 Nombre y Apellido: _____
 Cargo: _____
 Sello Entidad
 Auditada:

